

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Acta; Nº 8/13 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Sesión; ORDINARIA.

Fecha Celebración; DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 06/13 Y Nº 07/13.

2º.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PGOU Nº 14.

4º.- DAR CUENTA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPEUSTO GENERAL 2013.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA Nº 02/13.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI.

7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO.

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LAS BASES DE SUBVENCIÓN DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO-ANUALIDAD 2013.

9º.- NOMBRAMIENTO ÓRGANO INSTRUCTOR PLAN CONJUNTO DE EMPLEO. ANUALIDAD 2013.

10º.- MOCIÓN PSOE PARA EL PAGO URGENTE DE LAS BECAS ESCOLARES.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:

Grupo Municipal del Partido Popular

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Alberó

D^a. Emilia Payá Molina

D^a María Carmen Coloma Martínez

D^a. Ana Campos Valdés

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D^a M^a Asunción Gregori Ferrer.

D^a M^a Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra.

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià

Portavoz: D. Vicent Galvany Merí

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Sra. SECRETARIA – INTERVENTORA
Dña. Soledad Megías Roca.

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

A continuación, se pasó al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 06/13 Y Nº 07/13.

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las Actas anteriores nº 06/13 y nº 07/13, entregadas junto a la convocatoria de la sesión.

No realizándose ninguna observación al respecto de las mismas, se someten a votación, siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.

2º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por la Secretaria que suscribe se procede a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 409 de fecha 2 de julio de 2013 al nº 547 de fecha 23 de septiembre de 2013, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

A continuación se procede a informar a los Srs. Concejales de las siguientes materias:

-En primer lugar, la Sra. Alcaldesa agradece a las personas que colaboraron en el fatídico incendio que tuvo lugar en un inmueble del municipio.

-Felicitación a continuación al Club ciclista de Biar y a los 240 voluntarios que colaboraron con ellos por el éxito de participación y organización de la Marcha BTT.

-Anuncia que continúa abierto el plazo de matrícula para los cursos de valenciano, EPA e inglés. Así mismo, indica que el inicio aproximado de los cursos oscilará entre primeros y mediados de octubre.

-También quedan plazas para el curso de riso terapia orientado a los más jóvenes.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Por parte de la Consellería, se ha concedido subvención para el voluntariado medioambiental.

-Ruega al vecindario que haga un buen uso de los contenedores de reciclaje. Que se usen para recoger lo que cada uno de ellos indica y el resto se lleve al Punto Limpio ubicado en el Polígono Industrial.

-El próximo 9 de octubre, con motivo del Día de la Comunidad Valenciana, se van a llevar a cabo como en años anteriores las pruebas deportivas en la Plaza del Convento. Hay un teléfono para las inscripciones. También habrá hinchables para los más pequeños.

-El 8 de octubre, en la actividad infantil que se llevará a cabo en la Casa de Cultura, se darán los premios al concurso de dibujo escolar, tal y como ya se hizo el año pasado.

-Ya se ha reanudado el taller de memoria. Si hay más interesados/as, todavía se pueden inscribir.

-A partir del 1 de octubre, en la Casa de Cultura y de la mano de la Excm. Diputación y Cruz Roja, llega a Biar la exposición “*Recetas para un mundo sin hambre*”.

-En poco tiempo, darán también comienzo las escuelas deportivas y demás actividades deportivas.

-Ya han comenzado las clases escolares en el municipio con total normalidad.

-Finalmente, puntualiza que todavía está abierto el plazo para todas aquellas empresas que se quieran acoger al plan de empleo conjunto.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PGOU N° 14.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura en este momento al correspondiente dictamen, que a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA n° 14.

En fecha 2 de enero de 2013 se emite informe del arquitecto municipal en el expone que la “modificación tiene como finalidad la redelimitación del Sector de suelo urbanizable UO-5 del PGOU al detectar un error en la delimitación del sector por la existencia de parcelas con frente a viario público urbanizado (c/ Juan Hervás) y por tanto, con condición de solar previo a la aprobación del PGOU. Dicha modificación altera la ordenación estructural, modificando plano de Ordenación detallada OD-7, ficha de Planeamiento y Gestión del Sector UO-5, plano de ordenación estructural OE-3 y Capítulos Cuarto. Quinto de las NN.UU.”

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

En fecha 23 de enero de 2013 se emite informe de la Secretaria Interventora en relación al procedimiento a seguir para la modificación del planeamiento propuesta.

En fecha 23 de enero de 2013, se eleva consulta al órgano ambiental a los efectos de determinar si la modificación de la propuesta tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. Se recibe la contestación en fecha 30 de abril de 2013, en el que se concluye que la propuesta planteada no requiere su sometimiento al proceso de evaluación ambiental completo establecido en la ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En fecha 29 de mayo de 2013, mediante acuerdo plenario se somete a información pública la modificación nº 14 del PGOU, redelimitación del sector UO5, suelo urbanizable.

En el DOGV de fecha 4 de julio de 2013 se publica anuncio del acuerdo anterior.

En fecha 21 de junio de 2013 se publica anuncio en un Diario de amplia difusión en la provincia.

No consta en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO: *Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana nº 14, consistente en la modificación de plano de Ordenación detallada OD-7, ficha de Planeamiento y Gestión del Sector UO-5, plano de ordenación estructural OE-3 y Capítulos Cuarto. Quinto de las NN.UU, en los términos indicados en el informe del Arquitecto municipal de fecha 2 de enero de 2013.*

SEGUNDO: *Remitir la presente propuesta a la Conselleria competente interesando su aprobación definitiva.*

TERCERO: *Facultar a la Alcaldesa para la recta ejecución del presente acuerdo. En Biar a 5 de septiembre de 2013, la Alcaldesa, M^a Magdalena Martínez Martínez”.*

*La Sra. Presidenta somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la comisión”.*

La Sra. Alcaldesa explica brevemente los términos de la propuesta. Indica que se trata de una modificación consistente en la redelimitación de la C/ D. Juan Hervás, tratándose éste del siguiente paso en el procedimiento.

El Sr. Valdés confirma que tras pasar ya por el Pleno, no se han presentado alegaciones al respecto, por lo que muestra la conformidad de su Grupo.

El Sr. Molina se muestra su conformidad a la propuesta.

El Sr. Galvany, comienza su intervención mostrando sus condolencias por las víctimas del incendio que tuvo lugar en un inmueble del municipio. Por lo que respecta al punto a tratar,

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

y visto que no se han presentado alegaciones y que se trata de una modificación que afecta a poca superficie, se manifiesta a favor. Se trata de procedimientos muy lentos y cuya tramitación es larga.

Una vez debatido el asunto y habiendo manifestado el sentido de su voto todos los grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

4º.- DAR CUENTA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2013.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra. Explica que ya se llevó el tema a la correspondiente comisión informativa. Se trata de dar cuenta del informe de evaluación que exige el Estado para la ejecución del presupuesto. Actualmente, la situación económica del Ayuntamiento es buena. La inestabilidad existente se debe a lo que se incorporó del año anterior, pero una vez se cambie de anualidad, se prevé de nuevo estabilidad.

El Sr. Valdés explica que está bien que se lleve un control de estabilidad. Se ha detectado inestabilidad que se debe corregir a final del presupuesto que está en vigor actualmente.

El Sr. Molina indica que este tipo de informes son exigibles actualmente a los Ayuntamientos. Las referencias de los distintos cálculos al aprobar el presupuesto fueron las de la liquidación del de 2011 y no del 2012, sin contar que después se incorporaron créditos a principios de este año. Se está pagando a proveedores en el plazo que fija la ley. Explica a los Srs. concejales brevemente la situación actual, y finaliza diciendo que es la adecuada.

El Sr. Galvany toma la palabra en este punto. También ratifica la obligatoriedad de este tipo de informes. El descuadre existente es muy pequeño, por lo que se puede considerar un desequilibrio formal. Agradece este tipo de herramientas para poder llevar un control.

Una vez manifestados todos los grupos y enterados del contenido del informe, se pasa al punto siguiente.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA N° 02/13.

La Sra. Secretaria procede a leer el siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de septiembre de 2.013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS 2/2013.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

En fecha 16 de septiembre, por Decreto de la Alcaldía número 532, se inicia expediente de modificación de crédito mediante transferencias entre partidas de diferentes programas de pastos, la aprobación de la cuál corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

En fecha 17 de septiembre de 2013, se emite informe por la Secretaria-Interventora en el que se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando lo siguiente: "En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de modificación de créditos dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para 2013, bajo la modalidad de transferencia de crédito por importe de 5.000 euros".

En atención a lo expuesto, se propone:

PRIMER: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2013 mediante transferencias, el detalle de las cuáles es el siguiente:*

Transferencias de créditos entre partidas de diferentes programas de gastp.

Partidas de gastos con crédito de baja:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO INICIAL | Importe de la baja de crédito |
|----------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| 1-210 | Infraestructura i bienes naturales | 138.654,87 | 5.000 |
| | Total bajas de créditos. | | 5.000 |

Partidas de gastos con altas de crédito:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO INICIAL | Importe de la alta de crédito |
|----------------|--|------------------------|--------------------------------------|
| 0-310 | Intereses. | 26.120,67 | 5.000 |
| | Total altas de crédito igual a las bajas. | | 5.000 |

SEGUNDO: *Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente por espacio de 15 días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*

TERCER: *Autorizar a la Alcaldesa para la ejecución del presente acuerdo.*

En Biar a 17 de septiembre de 2013, La Alcaldesa, M^a Magdalena Martínez Martínez"

Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por Unanimidad de los miembros de la Comisión. "

El Sr. Molina solicita el turno de palabra para explicar brevemente los términos de la propuesta. Argumenta que cuando se hizo el presupuesto actual, se tomaron los datos de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

referencia del año anterior. SUMA había indicado que iban a aumentar el porcentaje del interés del adelanto mensual que hace de la recaudación. En previsión a este aumento, se ha hecho esta propuesta de modificación de crédito.

El Sr. Valdés explica que se trata de trasladar algo que está más o menos controlado de una partida a otra. Muestra la conformidad de su Grupo.

El Sr. Galvany expone que lo que se propone es aumentar la partida de intereses para afrontar la subida anunciada por SUMA. Se reduce por tanto la partida de infraestructuras y bienes naturales. Se manifiesta en contra a la modificación que se propone realizar porque no entiende el aumento en 1'20 % que SUMA lleva a cabo en los intereses. Por tanto su voto en contra quiere que se entienda como una protesta a este aumento, porque cree que los únicos que salen beneficiados son los bancos.

El Sr. Molina finaliza este pequeño debate puntualizando que solamente se trata de una previsión, por si acaso hiciera falta.

Debatido el asunto, se procede a la votación del mismo, resultando **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros del Pleno, por diez votos a favor, seis de ellos correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y cuatro a los Concejales del Grupo Socialista frente a un único voto en contra del Concejales de Esquerra Unida del País Valencià.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI.

La Sra. Secretaria procede a leer el siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de septiembre de 2.013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En fecha 18 de octubre de 1989 se aprueba por primera vez la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

A lo largo de los años se producen diversas modificaciones a la ordenanza en vigor tendentes al aumento de los tipos impositivos y adaptación a la nueva normativa.

En la anualidad 2008 se aprueba la nueva ponencia de valores catastrales y con motivo de ello en el año 2010 se modifica la ordenanza fiscal bajando el tipo de gravamen.

En fecha 22 de noviembre de 2011 se publica en el BOP, la última modificación del tipo de gravamen del Impuesto referido, estando vigente en la actualidad un tipo del 0,85% para bienes inmuebles urbanos.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Con el fin de aliviar la presión fiscal se propone una nueva bajada del tipo de gravamen, consistente en un tipo de gravamen del 0,80% para bienes inmuebles urbanos y rústicos.

En fecha 6 de septiembre de 2013 se emite informe de la Secretaria Interventora en el que señala la procedencia de la modificación propuesta.

En atención a lo expuesto, se propone;

PRIMERO; *Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

“Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos: 0,80 %

Bienes Inmuebles Rústicos: 0,85 %

Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,60 %

El coeficiente para determinar el valor base que servirá para el cálculo de la base liquidable de los bienes inmuebles rústicos se fija en 1”

SEGUNDO: *Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación de la ordenanza durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP.*

En Biar a 6 de septiembre de 2013, La Alcaldesa, M^a Magdalena Martínez Martínez”

*Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **Unanimidad** de los miembros de la Comisión.”*

Solicita el turno de palabra el Sr. Molina, Concejal de Hacienda, para explicar a los Srs. miembros los términos de la propuesta. Expone que después de dos años en los que no se ha podido efectuar rebaja alguna al IBI, y tras realizar los cálculos oportunos, se decide rebajar el tipo con vistas a la anualidad 2014. Pese a esta rebaja, el Ayuntamiento podrá permitirse mantener los mismos servicios que hasta ahora.

El Sr. Valdés muestra la conformidad a la propuesta planteada, ya que considera que todo lo que se pueda hacer para rebajar al ciudadano la presión fiscal es beneficioso, suponiendo esta rebaja un 0'05%.

A continuación el Sr. Galvany procede a exponer su opinión al respecto. Explica que lo que se pretende con esta propuesta es intentar rebajar la presión fiscal a los contribuyentes. Éste hecho no va a plasmarse con una rebaja del recibo del IBI, ya que para el cálculo del mismo se

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

tienen en cuenta otros factores como el valor catastral, que aumenta cada año, por lo que el próximo año, se puede dar el caso de recibos cuyo importe suba o baje, dependiendo de los casos.

Finaliza la Sra. Alcaldesa puntualizando que se pretende compensar la subida del valor catastral con la bajada de tipos.

Una vez manifestados todos los Grupos, se procede a la votación del mismo, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura en este momento al dictamen que a continuación se transcribe:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de septiembre de 2.013, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “SUSTITUCIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS INCANDESCENTES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE BIAR” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGETICO 2014”

En fecha 17 de abril de 2013, se publica en el BOPA nº 71, convocatoria y bases del Plan Provincial de Ahorro energético para la anualidad 2014.

Este Ayuntamiento está interesado en realizar una intervención en los edificios del colegio de la Plaza del Convento y en las instalaciones del Ayuntamiento sitas en la Plaza de la Constitución, nº 5, consistente en la sustitución de los tubos fluorescentes y lámparas de incandescencia en edificios públicos de Biar, con el propósito de reducir el consumo eléctrico, potenciando el ahorro en la facturación del municipio y consiguiendo una mayor eficiencia energética.

Por todo lo cuál, se pretende solicitar ayuda para la realización de la intervención propuesta a la Excm. Diputación Provincial de Alicante acogándose a la convocatoria indicada:

1. Denominación de la actuación: "Sustitución de Tubos Fluorescentes y lámparas incandescentes en edificios públicos de Biar".

2. Coste presupuestario: 22.441,18 Euros

3.-Subvención que solicita por importe total de 21.319,12 €de conformidad con el siguiente desglose:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

| <i>Habitantes</i> | <i>Presupuesto hasta</i> | <i>% subvención</i> | |
|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|
| <i>1-2000</i> | <i>35.000,00</i> | <i>95%</i> | <i>--</i> |
| <i>2001-5000</i> | <i>60.000,00</i> | <i>95%</i> | <i>--</i> |
| <i>5001-10000</i> | <i>75.000,00</i> | <i>95%</i> | <i>--</i> |
| <i>Más de 10.000</i> | <i>75.000,00</i> | <i>95%</i> | <i>Resto hasta 120.000: 50%</i> |

*Hasta 60.000 euros, al 95% (22.441,18*95% = 21.319,12 €)*

*4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones:
Total actuación-total subvención= **1.122,06 €uros**.*

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.-Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.-Ordenar al Alcalde/esa que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.-Facultar al Sr. /a Alcalde/esa Presidente/a para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

LA ALCALDESA. Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez”

Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión.”

La Sra. Alcaldesa explica brevemente la intervención que se pretende llevar a cabo y por la que se solicita la subvención. Se trata de la sustitución de los tubos fluorescentes por tecnología led. Este año se pretende cambiar los tubos del colegio y la oficina técnica municipal.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvany muestran su conformidad con este tipo de subvenciones, ya que en esta en concreto se puede subvencionar hasta un 95 % de la actuación, suponiendo a las arcas municipales un ahorro en torno a los tres mil euros.

Manifestados todos los grupos, se procede a la votación, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LAS BASES DE SUBVENCIÓN DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO – ANUALIDAD 2013.

En primer lugar se procede a votar la inclusión dentro del orden del día de la propuesta, por no estar convenientemente dictaminada en la correspondiente comisión, obteniendo UNANIMIDAD en la votación.

Por tanto, a continuación, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO.- BASES DE CONVOCATORIA DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO. ANUALIDAD 2013.

*En el BOP nº 126 de 5 de julio, se publican las bases de convocatoria del **Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013**, dentro del Programa de subvenciones destinado al fomento de empleo en el ámbito local, al amparo de la Orden 3/2013, de 22 de marzo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, enmarcado en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. Modificada la Base Tercera y Sexta de las mismas, por el Acuerdo de 18 de julio de 2013 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el BOP de 19 de julio de 2013, con relación a los “Criterios para la distribución de fondos” y el “procedimiento de concesión”.*

Este Ayuntamiento se acogió a la citada convocatoria de ayuda mediante la adhesión a este Plan por acuerdo adoptado al respecto en el Pleno del pasado mes de julio, pretendiendo con ello fomentar el empleo local.

En el BOP nº181 de 23 de septiembre de 2013, se publican varias modificaciones de la convocatoria de la subvención de referencia. Por tanto, y ya que el acuerdo inicial de adhesión al Plan se adoptó por el Pleno, se requiere que sea también éste el que apruebe las modificaciones efectuadas.

Por todo lo cuál, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar las siguientes modificaciones en las bases de la convocatoria del Plan conjunto de empleo, anualidad 2013:*

“Primera.- *Modificar el apartado 2 de la Base Primera, así como los párrafos primero, segundo y tercero de la Base Octava de las que rigen la convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de la provincia denominada “Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013” (BOP nº 126, de 5 de julio de 2013), que quedarán redactados del siguiente tenor literal:*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“PRIMERA.- OBJETO DEL PLAN.

...//...

*2. Con independencia de su modalidad contractual y de que puedan tener una mayor duración o jornada, resultarán subvencionables las contrataciones llevadas a cabo por empresas que tengan lugar en 2013 en una fecha posterior a la de la entrada en vigor de la convocatoria que efectúe el Ayuntamiento y, en cualquier caso, formalizados **hasta el 15 de noviembre de 2013**, en centros de trabajo radicados en la provincia de Alicante.*

.../...

OCTAVA.- ANTICIPO, JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

*El importe de la ayuda correspondiente a la Diputación **se librar**á de inmediato una vez recibida certificación emitida por la Secretaría de la entidad beneficiaria, del acuerdo adoptado por órgano competente, de concesión de las ayudas a los destinatarios finales, con identificación de los mismos y de los importes concedidos. **El plazo para la remisión a esta Diputación Provincial de la certificación del acuerdo adoptado finalizará el 2 de diciembre de 2013.***

Será objeto de anticipo la aportación correspondiente a la Generalitat Valenciana, siempre que el importe de la misma haya sido previamente transferido a la Hacienda Provincial, y con las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior.

*La liquidación de la ayuda concedida se efectuará una vez se justifique por el Ayuntamiento beneficiario que se han cumplido los términos de esta convocatoria, en especial, el mantenimiento del contrato y alta en la Seguridad Social por al menos tres meses y que será acreditado mediante la remisión, en todo caso **hasta el 30 de abril de 2014**, de la siguiente documentación:*

...//”

***Segunda.-** Modificar el apartado 2 de la Base Primera, el párrafo primero de la Base Quinta, el apartado 9 de la Base Sexta, así como el párrafo segundo de la Base Séptima del modelo del Anexo 1 de las que rigen las convocatorias municipales dirigidas a las empresas dentro del “Plan Conjunto de Empleo. Anualidad 2013” (BOP nº 164, de 29 de agosto de 2013), que quedarán redactados del siguiente tenor literal:*

“PRIMERA.- OBJETO DEL PLAN.

...//...

*2. Con independencia de su modalidad contractual y de que puedan tener una mayor duración o jornada, resultarán subvencionables las contrataciones llevadas a cabo por empresas que tengan lugar en 2013 en una fecha posterior a la de la entrada en vigor de la convocatoria que efectúe el Ayuntamiento y, en cualquier caso, formalizados **hasta el 15 de noviembre de 2013**, en centros de trabajo radicados en la provincia de Alicante.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

.../...

QUINTA.- SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

*Los beneficiarios interesados deberán presentar su solicitud, ajustada al modelo normalizado que se publicará en la página web de la Diputación Provincial, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el B.O. de la Provincia de esta Excma. Diputación y el **15 de noviembre de 2013**. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

.../...

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

...//...

9. El plazo máximo para resolver y notificar la/s resolución/es será hasta el 2 de diciembre de 2013. El vencimiento del plazo sin haber notificado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención. Dicho plazo rige igualmente en relación a la emisión y envío a la Diputación Provincial de Alicante de la certificación del acuerdo adoptado al objeto de anticipar el importe de la ayuda.

...//...

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

.../..

*La liquidación de la ayuda concedida se efectuará una vez se justifique por la empresa beneficiaria que se han cumplido los términos de esta convocatoria, en especial, el mantenimiento del contrato y alta en la Seguridad Social por al menos tres meses y que será acreditado mediante la remisión, en todo caso **hasta el 31 de marzo de 2014**, de la siguiente documentación:*

.../...”

Tercera.- Mantener en todos sus extremos el resto de las Bases de que se trata.”

SEGUNDO.- Notificar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la adopción del presente acuerdo, para continuar con la correcta tramitación del expediente.”

La Sra. Alcaldesa explica que se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el próximo 15 de noviembre, ampliándose también el plazo para contratar y el de justificación.

El Sr. Valdés manifiesta que ve correcta la ampliación de plazos debido a que la apertura del mismo se hizo en agosto y había muchas empresas de vacaciones, dando poco

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

margen de plazo para la presentación de solicitudes. Finaliza su intervención animando a las empresas a que se acojan a este tipo de subvenciones y contraten personal.

El Sr. Molina muestra la conformidad de su grupo a la propuesta, alegrándose de la ampliación de plazos que se concede.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Galvany. Igualmente se muestra a favor de la propuesta, aunque considera la ayuda a nivel general insuficiente y precipitada. Espera que se puedan cubrir las 20 plazas previstas.

Una vez manifestados todos los grupos, se procede a la votación, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

9º.- NOMBRAMIENTO ÓRGANO INSTRUCTOR PLAN CONJUNTO DE EMPLEO – ANUALIDAD 2013.

La Sra. Secretaria lee en este punto la siguiente propuesta:

“ASUNTO: NOMBRAMIENTO ÓRGANO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN CONJUNTO DE EMPLEO. ANUALIDAD 2013”

Dispone la Base Sexta de las Bases de convocatoria municipal de subvenciones enmarcadas dentro del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013, que el Ayuntamiento nombrará un órgano instructor del procedimiento. Este órgano realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

*En virtud de lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO: *Designar como órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones enmarcadas dentro del Plan Conjunto de Empleo, anualidad 2013 a los siguientes:*

Presidencia: Alcaldesa del Ayuntamiento

Vocales: Un miembro del grupo municipal popular.

Un miembro del grupo municipal socialista

Un miembro del grupo municipal de izquierda unida

Secretaria Interventora

Secretaria: Agente de Empleo y desarrollo local

SEGUNDO: *El órgano instructor, tras la realización de los trámites que considere oportunos y a la vista del expediente deberá dictar propuesta de resolución provisional debidamente motivada.*

TERCERO: *Notificar a cada grupo municipal la propuesta y resto de miembros designados.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Alcaldesa; DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Sra. Alcaldesa explica que la estructura de este órgano se asemeja al de las mesas de contratación, por tanto, la designación de los miembros que formarán el órgano instructor es un mero acto de trámite.

El Sr. Valdés agradece que se haya contado con los Grupos de la oposición.

El Sr. Molina indica que la convocatoria de la subvención exige la existencia de este órgano para poder baremar las solicitudes que se vayan presentando.

El Sr Galvany también agradece que se les haya hecho extensiva la participación en este órgano, ya que para otras cosas no se tiene en cuenta a su Grupo.

Una vez manifestados todos los grupos, se procede a la votación, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

10º.- MOCIÓN PSOE PARA EL PAGO URGENTE DE LAS BECAS ESCOLARES.

En primer lugar se procede a votar la inclusión dentro del orden del día de la propuesta, por no estar convenientemente dictaminada en la correspondiente comisión, obteniendo UNANIMIDAD en la votación.

Por tanto, a continuación, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta presentada por el Grupo Socialista, y que a continuación se transcribe:

“Cristóbal Valdés Herrero, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Biar, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA EL PAGO URGENTE DE LAS BECAS ESCOLARES DEL CURSO 2011-2012 Y 2012-2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Conselleria de Educació de la Generalitat Valenciana, a través de la Orden 34/11, de 18 de mayo, reguló las ayudas para la adquisición de libros de texto del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y el programa bonolibro para el alumnado de Educación Primaria, para el curso 2011-2012.

De igual forma, la misma Consellería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Orden 31/12, de 22 de junio, reguló la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y de material didáctico e informático del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y de unidades de educación especial para el curso 2012-2013.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La tramitación de los respectivos procedimientos se ha completado en ambos casos, habiéndose hecho público los listados de niños y niñas beneficiarios en los centros educativos de Biar. La cantidad establecida para las ayudas para el curso 2011-2012 fue de 105 euros, mientras que las correspondientes al curso 2012-2013 se establecieron en 50 euros, 88 euros y 125 euros, dependiendo de los ingresos familiares anuales.

Con el fin de que el alumnado del IES de Biar pudiera disponer del material conveniente para el curso 2011-2012, sus familias compraron los libros de texto entre los meses de septiembre y octubre de 2011. Lo mismo ocurrió para el curso 2012-2013, tanto para los alumnos del IES como los del CEIP Mare de Deu de Gràcia.

En septiembre y octubre de 2012, las familias de Biar volvieron a hacer las compras necesarias. El curso acaba de finalizar y a fecha de hoy aún no les han sido ingresados los importes correspondientes a ninguna de las mencionadas ayudas.

Las ayudas y becas al estudio son necesarias para el desarrollo normal de la educación de gran parte del alumnado de la Comunidad Valenciana. Sin olvidar que, para muchas familias, el único medio que garantiza la posibilidad de seguir estudiando de sus hijos e hijas son dichas ayudas. En nuestro municipio, este incumplimiento está afectando a numerosas familias.

Por otra parte el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, en su escrito de fecha 21 de mayo de 2013, ha instado a la Generalitat a evitar el retraso de un año en el pago de las ayudas a la compra de libros de texto y que garantice el pago de estas becas a las familias que todavía no han cobrado, o al menos “establezca un calendario de pago razonable”.

Finalmente la Conselleria de Hacienda reconoce al Síndic que las becas están pendientes de pago, pero que, de acuerdo con la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, “no le es aplicable el plazo de dos meses desde la fecha de nacimiento de la obligación establecido en el mismo”. Esta explicación ha merecido el rechazo de las distintas asociaciones de padres y madres, así como que el mismo Síndic putualice que el retraso de un año en el abono de dichas ayudas a los alumnos que resultaron beneficiarios “no puede merecer la aprobación de esta institución”.

Estamos convencidos de que el apoyo a las familias para afrontar las dificultades económicas derivadas de la educación de sus hijos e hijas debe ser una prioridad para cualquier administración, y por ello proponemos al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno Valenciano a que haga efectivo, de manera inmediata, el pago de la deuda que tiene con el alumnado de Biar que sea beneficiario de las ayudas para la compra de libros de texto correspondientes a los cursos 2011-212 y 2012-2013, del IES de Biar y el curso 2012-2013 del CEIP MARE DE DÉU DE GRÀCIA sin que sea precisa la presentación de reclamación individual por parte de cada beneficiario.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Generalitat Valenciana, así como a las Consellerías de Educación y de Hacienda, al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros educativos de Biar con alumnado beneficiario de este tipo de ayudas.

Biar, a 15 de julio de 2013.

*Fdo. Cristóbal Valdés Herrero
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”*

Solicita la palabra la Sra. Gregori para explicar los términos de la propuesta que presenta su Grupo. Comienza indicando que la propuesta se presentó el pasado 15 de julio y no se quiso debatir en la sesión plenaria de julio. Lo que en ella se solicita principalmente es el pago de la totalidad de las becas para libros que están concedidas pero no cobradas, remontándose el cobro pendiente al 2012-2013 por lo que respecta al colegio y al 2011-12 y 2012-13 al IES. Considera inadmisibile que desde la Generalitat se puedan destinar cuarenta millones de euros en concepto de costes de organización de la Formula 1, y no se haga frente al pago de cosas tan básicas como las becas escolares. Se pregunta si lo que se pretende dejando pasar tanto tiempo es definitivamente no pagarlas. Para su Grupo se trata de un tema prioritario y muy grave.

El Sr. Galvany solicita el turno de palabra. Muestra su apoyo a la moción, e indica que le gustaría incluir un punto más, instando al Consell a que para el curso 2013-2014 también convocara estas ayudas. Están ante una de las muchas subvenciones que la Generalitat concede pero tarda en pagar. La prioridad para la Generalitat es gastar en grandes eventos: Formula 1 Copa América...etc., pero después descuida el pago de subvenciones ya comprometidas. Desde su Grupo lo que intentan es defender el derecho de las familias a que les paguen las subvenciones que tienen aprobadas, independientemente del color político que sean, ya que el problema lo están sufriendo todas sin distinción.

El Sr. Molina explica que se trata de una ayuda a las familias que ignora si anteriormente a esta situación de crisis se pagaba puntualmente o no. Otras Comunidades Autónomas las han recortado drásticamente. Actualmente ya se están pagando, de hecho a principios del mes de septiembre se han empezado a abonar. Con la nueva etapa política que comenzó con la llegada del nuevo Presidente Fabra, se está ejecutando un nuevo plan de pagos. Poco a poco se están poniendo al día en el pago, por tanto, no van a apoyar la propuesta planteada.

La Sra. Gregori toma de nuevo la palabra. Dice que una persona elegida democráticamente tiene que ser consecuente con lo que dice. Desde el Partido Socialista no pueden hacer oídos sordos a la demanda de los ciudadanos. Siempre se pide paciencia al ciudadano, pero si en un par de meses todavía no se han hecho efectivos los pagos, ¿qué deben hacer?, ¿volver a tratar el tema en otro pleno?. Cuando se trata de subvenciones no se tiene en cuenta el color político, por tanto este tema afecta a todos por igual.

La Sra. Alcaldesa explica a continuación que la situación económica actual no la han provocado ellos. La situación por la que está pasando la Comunidad Valenciana es igual que la de otras Comunidades españolas, pero el dinero es el que hay y por tanto las subvenciones como otras partidas se han tenido que recortar. Conforme las arcas lo permiten se van liquidando becas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Galvany indica que si en un par de meses no se han hecho efectivas, volverán a presentar la propuesta de nuevo a debate del Pleno.

Una vez debatido el asunto y habiendo manifestado el sentido de su voto todos los grupos, **NO SE APRUEBA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros del Pleno, por seis votos en contra pertenecientes a los concejales del Partido Popular, frente a cinco votos a favor, cuatro de los concejales del Grupo Socialista y uno del concejal de Esquerra Unida del País Valencià.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza la Sra Campos. En primer lugar responde que la limpieza de las instalaciones deportivas se llevan a cabo por los correspondientes conserjes, y por ello no se ha incluido en el pliego de cláusulas del contrato. Por lo que respecta a los bonos de las piscinas, explica que cara al próximo año se estudiará el tema de nuevo y se modificará alguna cosa si se cree oportuno.

A continuación, la Sra. Coloma procede a responder las preguntas relativas a sus áreas. Explica que por falta de personal, en periodo estival no podían estar abiertos al mismo tiempo el castillo y el museo. Se ha ido informando del horario de cada instalación convenientemente.

El Sr. Soler explica que la rama que había rota en uno de los árboles del Paseo del Plátano ya ha sido quitada, por tanto, el posible peligro que generaba está solucionado.

El Sr. Molina indica que se han revisado los horarios de apertura de los monumentos de la página web, haciéndoles entrega de los actuales.

A continuación, la Sra. Alcaldesa procede a responder sus preguntas. Por lo que respecta a la tramitación del expediente de homologación del escudo y la bandera del municipio, explica que se ha desestimado la solicitud formulada por el Ayuntamiento. Está a la espera de que le llamen del Consell para ver si se puede llegar a alguna solución. Como la homologación no es obligatoria actualmente, si insisten en la negativa a la propuesta que el Ayuntamiento formula, tal vez no se concluya el procedimiento y no se homologue, ya que desde el Ayuntamiento se pretende continuar con la forma del escudo histórico propuesta y desde el Consell no se acepta como tal, debiéndolo ajustar a las características que ellos determinan. Por tanto, el tema de la bandera queda aparcado hasta finalizar el del escudo.

Con referencia a la solicitud de la copia del informe jurídico 28/13 con nº 13/1181 solicitado por la Sra. Gregori, la Sra. Alcaldesa le responde que no existe ningún informe municipal con esa numeración. La Sra. Gregori le puntualiza que el informe que solicitaba era el informe jurídico con registro de entrada en el Ayuntamiento nº 1.876 de fecha 13 de junio de 2013. La Sra. Alcaldesa le responde que le facilitarán tanto el informe como la sentencia.

Indica que para el próximo pleno se llevará la Moción sobre el acceso a la estación AVE de la vecina localidad de Villena. Posiblemente, se lleve a cabo una propuesta conjunta de los Alcaldes de la comarca en este sentido.

El expediente llevado a cabo dentro del PAI UN-4 “Figueras II”, todo sigue igual, tras el recurso de la sentencia, se está a la espera de la resolución del Tribunal Superior de Justicia.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Es el momento de que los Srs. Concejales emitan las preguntas correspondientes a este Pleno. Comienza la Sra. Gregori con sus preguntas:

-En el terraplén del Perino existen actualmente sólo tres agaves plantadas que resultan insuficientes para retener la tierra, ya que cuando llueve se desprende mucha. Ruega si se pudieran plantar más.

-Reitera un ruego a continuación en relación al mal estado de conservación de los aparatos de gimnasia para personas adultas que hay instalados en el Paseo del Plátano. Necesitan un mantenimiento con mayor frecuencia.

-Pregunta si dado el mal estado de los juegos infantiles del Parque del Plátano, se piensa invertir en ellos para evitar accidentes.

-El tema de la jardinería está muy descuidado y en determinadas zonas verdes incluso se secan las plantas. ¿Se piensa hacer algo al respecto?

-Los pilares de la Cruz de Molina y alguno en la C/ Barrera están rotos. Pregunta si se van a reponer o cambiar por otro sistema y que hasta entonces se reparen para evitar peligros.

-En la zona del lavadero también existe un pilón roto, ¿van a tardar mucho en arreglarlo?

-Los daños que se hicieron al llevar a cabo la instalación de luminarias led en la zona del Navarro todavía no se han reparado. Pregunta si van a tardar mucho en hacerlo, ya que los vecinos ya presentaron un escrito en este sentido. Ruega que se revisen las obras una vez finalizadas y se subsanen los desperfectos que se puedan originar. ¿No se hace actualmente?

-En fecha 2 de agosto, se presenta en registro una queja a la Concejalía de Limpieza de un vecino denunciando el mal estado de la arena de la zona verde de la Plaza de Santa Ana. Se queja de que la empresa de limpieza no limpia esa zona ni friega las aceras, estando muy sucias de excrementos, líquidos procedentes de los bares..etc. Reitera lo que ya ha manifestado en otras sesiones plenarias, es decir, que se exija a la empresa de limpieza el cumplimiento del contrato.

-Continuando con el tema de la limpieza, pero en este caso de residuos sólidos urbano, ruega que se tomen las medidas oportunas para que cuando se retira un contenedor de recogida de vidrio, se eliminen los restos que siempre quedan a su alrededor, evitando el peligro de cortes que éstos pueden generar.

-Pregunta a continuación cuál es el proceso y seguimiento que se hace tras la solicitud de una ayuda a domicilio, y cuál es el plazo en el que se hacen efectivas este tipo de ayudas.

-A continuación indica que no es conocedora de que exista acuerdo ni resolución alguna para la aplicación horaria de las Auxiliares de Hogar en periodo estival para cubrir las vacaciones. ¿Cómo se ha cubierto sin desatender el servicio?, o por el contrario, ¿Ha mermado el mismo?

-Desde el pasado 1 de agosto, la empresa de autobuses Montescar ya no presta el servicio de transporte de viajeros Biar-Villena, ¿Se está llevando a cabo alguna gestión para que se reanude?

-El Plan de participación pública del estudio de integración paisajística que está en proyecto para mejorar la seguridad vial de la CV 804, ¿por qué no se ha llevado al Consejo de Participación Ciudadana para que las asociaciones pudieran participar y opinar activamente, pese a ser un proyecto de Conselleria?

-El pasado sábado 3 de agosto se contrató una orquesta para una verbena popular. Ruega que para próximas ocasiones se tengan en cuenta que existen en el municipio cinco grupos musicales, ya que se nota a faltar en muchas ocasiones el apoyo del Ayuntamiento a este tipo de agrupaciones.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-¿Por qué Biar no va a estar presente en la segunda feria de turismo de interior de Villena?

-A continuación, la Sra. Gregori hace referencia a una factura presentada en registro con fecha 30 de agosto y cuyo pago fue aprobado por resolución de alcaldía de 9 de septiembre. Le llama la atención que el concepto de la misma es por la poda de ligustrum en la C/ San Fulgencio. En Biar, no conoce la existencia de ninguna calle con este nombre. Ruega aclare esta factura.

-En la Junta de Gobierno del mes de Julio, se aprobó la contratación del servicio de mantenimiento informático, que por otro lado han podido comprobar que venció el 31 de mayo. ¿Qué ha pasado en ese periodo de tiempo?, ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento este despiste? Ruega por favor que en la medida de lo posible no vuelva a suceder.

-Con respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en la Casa de Cultura, la Sra. Gregori le pregunta a la Sra. Concejala encargada de esta materia cuál es el criterio para comunicarlas a los demás miembros de la Corporación, ya que se ha llevado a cabo una actuación de la Universidad de Alicante y no tenían conocimiento alguno al respecto.

Finalizada su intervención, toma la palabra el Sr. Galvany.

-En primer lugar formula un ruego en relación a si sería posible instalar luminarias en la zona de los merenderos del paraje de la Mare de Deu.

-Al igual que había indicado la Sra. Gregori, también hace referencia al mal estado de los jardines y zonas verdes del municipio. La imagen de descuidado que dan no es buena.

-Pregunta a continuación qué solución se le va a dar a los vestuarios existentes bajo las gradas del campo de fútbol del polideportivo municipal, y que llevan más de un año con desperfectos.

-Pregunta si este año se llevó a cabo algún día de jornada de puertas abiertas en la piscina, y de ser así, si se publicitó convenientemente.

-Solicita a continuación a la Sra. Concejala de deportes una copia de la memoria económica del funcionamiento de las piscinas, una vez finalizado el periodo estival.

-Continuando con el tema del polideportivo, observó que en la Festeta de Septiembre sus instalaciones estuvieron cerradas. Opina que no fue una buena decisión ya que mucha gente podría haber aprovechado estos días para utilizar sus instalaciones. Fue una lástima.

-Por lo que respecta al campo de fútbol antiguo del Camino de la Virgen, existen unas redes cayéndose en mal estado que ruega retiren para que no generen ningún peligro.

-El pasado 5 de septiembre, un vecino formula solicitud al Ayuntamiento para acceder al archivo administrativo del Ayuntamiento. La respuesta que se le dio desde el Ayuntamiento fue negativa alegando que éste no está actualmente organizado convenientemente. Por tanto, y para evitar estas situaciones, ruega se habilite una partida para la adecuación del archivo administrativo e histórico municipal. Intentar poder acogerse a alguna ayuda de Diputación que anualmente ofrece en este sentido.

-Ya ha finalizado la campaña de verano y por suerte en el término municipal de la localidad no se ha producido ningún incendio forestal. El Sr. Galvany pregunta si por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se tiene previsto algún plan para adecuar y mantener en las mejores condiciones el monte durante el invierno.

-Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le indica que ha sido conocedor que recientemente ésta participó en una reunión del Plan Zonal de Residuos de la zona XIII, mostrándose a favor del traslado de residuos de la Vega Baja a la vecina localidad de Villena. Pregunta por qué y ruega nos informe del contenido de la reunión mantenida.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-A continuación se hace eco de un problema que surge anualmente en la zona del Navarro. En época estival la población allí se triplica y sólo existe un contenedor de residuos soterrado, por tanto, ruego que en la medida de lo posible se estudie la posibilidad de implantar alguno más.

-Finaliza su intervención rogando a la Sra. Concejala de Cultura que haga las gestiones correspondientes con la Universidad de Alicante, para que a través de su sede universitaria de Biar, pueda traer la exposición itinerante “*Xiquets de la guerra*”.

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de septiembre, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE